

ANEXO II. B)

Relación de documentos posibles que acreditan la actividad declarada o el origen de los fondos

Documentación acreditativa de la actividad

A título orientativo se facilita la siguiente relación de documentos. Para acreditar la actividad bastará con aportar alguno de estos documentos válidos:

- Clientes personas físicas asalariados o pensionistas:
 - Última nómina, pensión o subsidio
 - Certificado de vida laboral
 - Última declaración IRPF.
 - Certificado de haberes
 - Contrato laboral vigente
 - Cualquier otro documento personal o de la empresa que acredite razonablemente la actividad

- Profesionales liberales o autónomos:
 - Acreditación del pago de los seguros sociales
 - Carné del colegio o asociación profesional
 - Recibo colegio profesional
 - Recibo seguridad social autónomos
 - Licencia fiscal
 - Última declaración IRPF.
 - Última declaración IVA o retención IRPF
 - Último recibo emitido por el colegio o asociación profesional
 - Cualquier otro documento que acredite razonablemente la actividad

- Clientes personas jurídicas:
 - Alta de la licencia Fiscal
 - Último impuesto de sociedades
 - Última declaración IVA
 - Cuentas anuales
 - Memoria anual de actividad
 - Informe de auditoría externa anual.